

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11622** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 313/2014, por auto de 10.09.14 se ha declarado en concurso abreviado al deudor Comedetrán, S.L., con domicilio en Getafe, Madrid, calle Iniciativa, nº 1, Polígono Industrial Los Olivos.

2º.- El deudor Comedetrán, S.L., conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal nombrado, D. Francisco José Conca Higon por representación o remisión por correo certificado, a C/ Pez Austral, nº 10, 1º B, 28007 Madrid o por correo electrónico [consultores@concahigon.com](mailto:consultores@concahigon.com).

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 2 de marzo de 2015.- El/La Secretario Judicial.

ID: A150014540-1